Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

En la Ciudad de San Lorenzo, los cinco (05) días del mes de abril del año 2010, se reúnen en el local del Rectorado, ubicado en el Campus Universitario de San Lorenzo, el Comité de Evaluación de Contratación Directa del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción integrado por Resolución Nº 146/2010 del 24 de febrero de 2010, en esta ocasión, para la recepción de Ofertas que guarda relación al llamado para la contratación directa para el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y generador de emergencia del Rectorado de la UNA, según comunicación efectuada a la DNCP con Expediente Nº 305129 de fecha 19 de marzo de 2010. Dicha Comisión está presidida, por el Director de Contrataciones Lic. Blas P. Vera Mendieta; y con la asistencia de la Lic. Amada González Cano, Jefe de Contrataciones Directas y del Lic. Arnaldo D. Centurión Jara, Técnico Especializado de la Dirección Operativa de Contrataciones. Se estipula como hora límite para la Recepción de las Ofertas del mencionado llamado a Contratación Directa para el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y generador de emergencia del Rectorado de la UNA, hasta las 08:00 horas de la mañana. De conformidad al Art. 34º de la Ley 2051/03, se procedió a invitar a 5 (cinco) empresas. Dichas empresas son: INFOCENTER S.A., GOTZE INGENIERÍA, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E.) S.A., SISTECO PARAGUAY S.R.L., EDDA INGENIERÍA. ----------

Las Empresas que presentan sus ofertas son: GOTZE INGENIERÍA, CONSTRUVIP, SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Siendo las 08:30 hs. del día **LUNES 05 DE ABRIL DE 2010** conforme al Cronograma establecido en un principio, se procede al acto de APERTURA de las oferta del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y GENERADOR DE EMERGENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**----------

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	GOTZE INGENIERÍA	₲ 92.000.000.-
2	CONSTRUVIP	₲ 63.600.000.-
3	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	₲ 40.960.000.-
4	EDDA INGENIERÍA	₲ 78.400.000.-

Se deja constancia que la Empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., no presenta con su oferta los documentos legales requeridos por el Rectorado de la UNA, la Empresa CONSTRUVIP, no presenta con su oferta la Patente Municipal

Los sobres de las empresas GOTZE INGENIERÍA, y EDDA INGENIERÍA, contiene los RECAUDOS LEGALES requeridos en la Convocatoria.----------

El Coordinador del Comité informa que la Comisión analizará la oferta a fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas desarrolladas para el presente llamado y a las resultas de dicho análisis, efectuar el juzgamiento y recomendación de adjudicación.----------

Se deja constancia que se encuentran presente en el acto de apertura los representantes de las empresas CONSTRUVIP y EDDA INGENIERÍA ----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en prueba de plena conformidad, en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 09:00 hora.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefa de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones
y Miembro del Comité de Evaluación

Lic. **BLAS PUBLIO VERA M.**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
y Coordinador del Comité de Evaluación

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado DOC
y Miembro del Comité de Evaluación

Ing. **EDGAR DAMIAN DAVALOS AYALA**
C.I. Nº 1.851.403
EDDA INGENIERÍA

Recibí conforme 1 copia.

Srta. **SIRLEY ANALIA FLORES FERNANDEZ**
C.I. Nº 4.260.589
CONSTRUVIP
Recibí conforme una copia.

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de abril de 2010

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Nº 027/2010

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS Y GENERADORES DE EMERGENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

- El Contrato Nº 0239/2009 de fecha 1 de junio de 2009 y su convenio modificatorio Nº 1/2009 de fecha 30 de diciembre fenecidos en fecha 30 de marzo de 2010.
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03.
- El Art. 34 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas"
- La Resolución Nº 0146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.
- La Nota de la DGAF Nº 149 de fecha 19 de marzo de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada No. 305.129, donde comunica en tiempo y forma el inicio de las gestiones que corresponden efectuar según lo establecen la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/2003.
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: EDDA INGENIERIA, SISTECO PARAGUAY S.R.L., ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., GOTZE INGENIERIA e INFOCENTER S.A.
- Las cotizaciones presentadas por las empresas, que se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACIÓN JURADA
GOTZE INGENIERIA	92.000.000	CUMPLE	Nº 1.064.495	PRESENTA
CONSTRUVIP	63.600.000	NO CUMPLE	Nº 1.064.779	PRESENTA
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	40.960.000	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
EDDA INGENIERIA	78.400.000	CUMPLE	Nº 1.064.683	CUMPLE

- El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: Inc. 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, Inc. 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados e Inc. 6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2333/2010 expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción.

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Blas Publio Vera Mendieta
Director DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

La Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", establece en su **Art. 34 inc. c)** que "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, ***se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo*** que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Se descalifican según se puede observar en el cuadro precedente a las Empresa: CONSTRUVIP, por no presentar la **"Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente"** solicitado en el Ítem 10 Inc. "e" del Anexo 1 "Formulario de Instrucción a los Oferentes" y a SISTECO PARAGUAY S.R.L. por no presentar **"Ninguno de los Documentos"** solicitados en el Ítem 10 del Anexo 1 "Formulario de Instrucción a los Oferentes", según lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas

Inc. 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado

Inc. 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados

Inc. 6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité declarar desierto el llamado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y Generadores de Emergencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Computación, por no contar con el número mínimo de ofertas requeridas por la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", que establece en su Art. 34 inc. c) que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones